



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

2017IE 365
2017IE 366

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA : **RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**
DIRECTOR GENERAL IDIGER

CARLOS CIRO ASPRILLA CRUZ
Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres

DE : **DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Informe final versión 2 - Auditoría al Servicio de
Administración de Emergencias

Fecha : Enero 30 de 2017

Cordial Saludo, Dr. Vargas y Dr. Asprilla

De conformidad con los compromisos establecidos en el Comité Coordinador de Control Interno realizado el 28 de diciembre de 2016, se remite anexo el informe final de la Auditoría realizada al Servicio de Administración de la Emergencia que incluye modificaciones a las debilidades 3 y 7, la primera sustentada en la socialización y aclaraciones respecto al Marco de Actuación de la Estrategia Distrital de Respuesta, realizadas en reunión el día 13 de enero de 2017, por parte de los profesionales de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres a la Oficina de Control Interno, y la segunda ajustada en la redacción del título; las debilidades quedan de la siguiente forma:

DEBILIDAD 3. NO SE ENCUENTRA IMPLEMENTADA LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE RESPUESTA DEL IDIGER

Como resultado de la revisión de los manuales de funciones y de las obligaciones de los contratistas seleccionados en la muestra, se evidenció que una función principal del cargo está ligada al Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE o Estrategia Institucional de Respuesta EIR, como se refleja a continuación:

*Luisa García
31-01-17
10:24*

*Alex
Enero 30.17
3:10pm*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Computador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER453497



CO-SC-CER453498



CO-SC-CER453499



CO-SA-CERJ86134

Certificado N° CO-SC-CER453498
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la expresión de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

* El manual de funciones establecido para el cargo de profesional especializado 222:29 – área funcional servicios de respuestas a emergencias, ejecutado por el profesional Tulio Ismael Villamil Vega, determina como propósito principal del cargo: *“Coordinar procesos de coordinación, seguimiento y evaluación de la respuesta a emergencias, calamidades y/o desastres que se presenten en el Distrito Capital, de acuerdo con la Estrategia Distrital de Respuesta y el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE de la entidad”*. Negrilla fuera del texto.

Por otra parte, la resolución 112 de 2015 *“Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”*, establece lo siguiente:

“Artículo 3. Establecer las siguientes funciones y responsabilidades generales de los empleos de la planta de personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que deben ser cumplidas por los servidores públicos con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalen en la entidad.

1. *Desempeñar las funciones que se le asignen en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias –PIRE, del IDIGER, así como las que correspondan a la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad”*. Negrilla fuera del texto.

De acuerdo al seguimiento realizado a la Estrategia Distrital de Respuesta, realizado en el mes de octubre de 2016, radicado a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, a través de la comunicación interna 2016IE3318, y una nueva validación realizada en el mes de enero de 2017, se evidencia que la Estrategia Institucional de Respuesta no se ha implementado en la entidad. Por otra parte, teniendo en cuenta que el parágrafo del artículo 3 de la Resolución 603 de 2015 *“Por la cual se adopta la Estrategia Institucional de Respuesta del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”* a su tenor expresa:

“PARÁGRAFO: En la implementación de la EIR del IDIGER para las emergencias, calamidades y/o desastres cada uno de los participantes en el esquema organizacional deberá desarrollar las actividades descritas en el documento uno (1) “Guía del marco de actuación del IDIGER”.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Commutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



OP-CER45347



CO-SC-CER453485



CO-SC-CER153488



CO-SA-CER156134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reseramiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Y de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, el Marco de Actuación que hace parte integral de la EDRE se encuentra en versión preliminar, de tal modo que aún no se constituye como un documento oficial, que permite tomarlo como referencia dentro de los procesos contractuales y las funciones asociadas a la Estrategia Distrital de Respuesta.

Así mismo, al revisar el Acuerdo 002 de 2015 *“Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2050 y se dictan otras disposiciones”*, dentro del que se encuentra la Estrategia Distrital de Respuesta, se establece lo siguiente:

“Artículo 122. Marco de Actuación. Conjunto de mecanismos acordados para estandarizar la actuación de las entidades del SDGR-CC para la respuesta a situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre. Los componentes del marco de actuación son principalmente (1) los niveles de emergencias, (2) instancias de actuación para la respuesta, (3) las funciones de respuesta y (4) los protocolos distritales”.

Se concluye que para la implementación de la Estrategia Institucional de Respuesta del IDIGER debe encontrarse aprobado y socializado el Marco de Actuación del Distrito, dado que éste proporciona las directrices para la prestación de los servicios de respuesta y las funciones que le competen a cada Entidad del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, las cuales deberán verse reflejadas en las EIR. La falta de implementación de la EIR del IDIGER incumple lo definido en los manuales de funciones y los siguientes requisitos.

Incumplimiento:

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio, literales a) la disponibilidad de información que describa las características del producto y/o servicio, b) la disponibilidad de instrucciones de trabajo, cuando sea necesario.

*MECI 2014 - 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos.

*Acuerdo 002 de 2015 – Título IV. Estrategia Distrital de Respuesta.

*Resolución 603 de 2015 – Estrategia Institucional de Respuesta IDIGER.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER453497



CO-SC-CER453498



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER395134

Certificado N° CO-SC-CER453498
Certificado N° CO-SA-CER395134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DEBILIDAD 7. FALTA SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS BITACORAS DEL APLICATIVO SIRE

El módulo de emergencias interno del aplicativo SIRE, proporciona una caracterización para cada uno de los eventos de emergencia coordinados y/o con seguimiento por parte del IDIGER. Dado lo anterior, se realizó una verificación para cada uno de los 217 eventos producto del muestreo, evidenciándose inconsistencias en la información, como se describe a continuación:

Tabla 1. Observaciones relevantes seguimiento a eventos de emergencia

OBSERVACIÓN RELEVANTE	PORCENTAJE RESPECTO AL 100%
DUPLICADO	65%
SIN MAGNITUD Y/O INCONSISTENCIAS EN MAGNITUD	24%
SIN REPORTE DE LESIONADOS, PERSONAS ATENDIDAS Y/O PREDIOS AFECTADOS	24%
SIN SEGUIMIENTO	10%
MAL TIPIFICADO	7%

Fuente: Análisis Oficina de Control Interno

Nota: Un evento puede presentar más de un tipo de observación por lo tanto la sumatoria de los porcentajes es superior a 100%

* Los eventos duplicados no están asociados al evento atendido, por consiguiente no se puede constatar si el evento fue realmente atendido, por ejemplo: El 01 de enero de 2016 alrededor de la 1:00 a.m., se presentó un corte de energía en la localidad de los Mártires, barrio La Favorita, para dicho evento durante el día 01 de enero se generaron los siguientes identificadores SIRE 3611116, 3611169, 3611168, 3611162, 3611176, 3611230, 3611294, al verificar cada uno de los identificadores se encontró que todos eran duplicados, sin embargo al no existir una asociación entre los eventos duplicados y el evento atendido, puede presentarse la no atención, seguimiento y/o coordinación del evento por parte de la entidad; para el caso mencionado no se encontró identificador que demuestre que el evento fue atendido, coordinado o tuvo algún tipo de seguimiento por parte del IDIGER, durante el día 01 de enero de 2016, evidenciándose que el cierre de los

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER453487



CO-AC-CER453495



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER348134

Certificado N° CO-SC-CER153496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

eventos como duplicado, se basa en la recordación del radioperador sobre la atención o no de dicho evento.

* En el formato bitácora del SIRE, no se diligencian adecuadamente los datos solicitados respecto a magnitudes, predios y población atendida. Con relación a las magnitudes, se establecen diferentes indicadores de magnitud como unidades de vehículos, unidades de estructuras, áreas (m²) y volúmenes (m³), no obstante se evidenció que para algunos casos, en la bitácora dicha información no se diligencia o se llena con el numero 1 o el número 0, por ejemplo: Los eventos SIRE 3803323 y 3742707, correspondientes a quema forestal con activación de máquina de bomberos, presentan 1m² en la casilla de magnitud, el evento SIRE 3672514, correspondiente a un incendio forestal en cerros orientales con una duración de aproximadamente 700 horas, e intervención de varias entidades para su control no presenta magnitud, los eventos SIRE 4141937 y 4065439 correspondientes a inundación presentan 1m² en la casilla de magnitud, entre otros.

Incumplimiento:

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 7.5.3 Identificación y trazabilidad.

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio

Cordialmente,

DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final versión 2- Auditoria al Servicio de Administración de la Emergencia (11 folios)

Proyectó: Tatiana Marcela Medina Mesa

Revisó: Diana Constanza Ramírez Ardila

Aprobó: Diana Constanza Ramírez Ardila

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER453497



CO-SC-CER453498



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER196134

Certificado N° CO-SC-CER453495
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alta riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

VERSIÓN 2

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETIVO

Verificar que el servicio de administración de emergencias de Bogotá, por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER es conforme a las disposiciones planificadas, los requisitos del Sistema de Gestión Integral y los requisitos normativos y legales aplicables.

1.2 ALCANCE

Se verificará el servicio de administración de emergencias, del período comprendido entre 1 de enero y el 30 de Septiembre de 2016, desde la planificación hasta la ejecución y cierre de las emergencias.

1.3 PERIODO EVALUADO

Enero 1 de 2016 a Septiembre 30 de 2016.

1.4 DURACIÓN DE LA AUDITORIA

Octubre 14 de 2016 a Diciembre 15 de 2016.

1.5 CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia
- NTC-GP 1000: 2009 - Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- NTC-ISO 14001: 2004 – Norma Técnica Colombiana Sistemas de Gestión Ambiental.
- MECI 2014 - Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Resolución 603 de 2015 "Por la cual se adopta la Estrategia Institucional de Respuesta del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
- Procedimiento: Aprovechamiento, distribución y servicios (CAE - PD - 03)
- Procedimiento: Administración de las emergencias (CAE - PD - 05)

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1 PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS

- Tulio Ismael Villamil Vega - Profesional Especializado 222-29, Líder Grupo Funcional de Servicios de Respuesta, Coordinación Servicios de Respuesta, COE-7.
- Mauricio Gutiérrez Flórez - Técnico Operativo 314-10, Radioperador.
- Carlos Eduardo Blanco Acevedo - Contratista, Radioperador.
- Ricardo Eduardo Rivera Hernández - Profesional Universitario 219-08, Sala de Análisis y Coordinación de Emergencias, SAC-1.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

- Olga Lucia Tibaduiza Ojeda – Profesional Especializado 222-29, Líder Grupo Funcional de Equipamientos y Centro de Reserva CER.
- Jaime Alfredo Quintero Olaya – Profesional Especializado 222-23, Coordinación Puestos de Mando Unificado, COP-2.
- Sandra Rocío Alvarado Pulido – Profesional 219-12, Gestión Humanitaria Social-1.

2.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS

- Procedimiento: Coordinación de la Respuesta Integral a Emergencias y Desastres CAE-PD-05 Versión 5.
- Aprovisionamiento, servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del Centro Estratégico de Reserva del IDIGER CAE-PD-03 Versión 4.
- Reportes SIRE: módulo de emergencia externo y módulo de emergencia interno.
- Contrato de Prestación de Servicios 360 de 2016.
- Contrato de Prestación de Servicios 406 de 2016.
- Contrato de Prestación de Servicios 411 de 2016
- Convenio de Cooperación 248 de 2016.

2.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS

2.3.1. Revisión de información previa

Se recolectó y revisó la documentación pertinente.

2.3.2. Generación lista de verificación

Para la realización de las entrevistas se diseñó una lista de verificación basada en los lineamientos del MECI 2014, la NTC-GP 1000:2009 y la NTC ISO 14001:2004.

2.3.3. Reunión apertura de auditoría

El 14 de octubre de 2016, se realizó reunión de apertura de auditoría, a la cual asistió el Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres, la líder del Grupo Funcional de Equipamientos y CER, y el líder del Grupo Funcional de Respuesta, los temas a tratar en la reunión fueron: i) Generalidades del proceso de auditoría, ii) Auditoría dentro del Modelo Estándar de Control Interno (MECI, 2014) y iii) Plan de auditoría.

2.3.4. Entrevistas con servidores asociados al servicio de administración de la emergencia

Se desarrollaron entrevistas a los servidores relacionados con el servicio de administración de la emergencia, de acuerdo a lo estipulado en el plan de auditoría

Se realizó entrevista al líder del Grupo Funcional de Servicios de Respuesta, Tulio Villamil, en la cual se trataron temas generales como, objetivo y meta del grupo funcional, estructura y organización del trabajo, recurso humano disponible, procedimiento de atención a la emergencia y solicitud de ayudas humanitarias pecuniarias; adicionalmente se desarrolló

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

entrevista en la sala de radios con participación de Mauricio Gutiérrez, Carlos Blanco y Ricardo Rivera, en donde se aplicaron los respectivos numerales de la lista de chequeo diseñada para tal fin y se verificó el desarrollo del procedimiento de recepción y direccionamiento de los eventos de emergencia; adicionalmente con el profesional Ricardo Rivera se revisaron los indicadores reportados por el área.

Se realizó entrevista a la líder del Grupo Funcional de Equipamientos y CER, Olga Tibaduiza, en la cual se trataron los temas relacionados con la estructura organizacional del grupo, procesos de aprovisionamiento, distribución, mantenimiento de suministros, capacitaciones y reporte de indicadores, así como también se verificó el mecanismo de respuesta a los requerimientos hechos por parte de Secretaría Distrital de Integración Social, en situaciones de emergencia.

2.3.5. Revisión aplicativos informáticos

Durante la entrevista en sala de radios, se verificaron los aplicativos informáticos utilizados, evidenciando el uso del aplicativo PROCAD, el cual corresponde a un sistema de carácter Distrital, el cual cumple con la función de direccionar los diferentes tipos de eventos presentados en la ciudad, a las entidades correspondientes, en este caso el IDIGER, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGRCC, recibe todos los eventos (excepto los de carácter policivo), para su respectiva coordinación y seguimiento a la respuesta.

Por otra parte, se verificó la utilización del aplicativo SIRE, módulo de emergencias, el cual es administrado por la entidad y permite acceso a consulta por parte de entidades del SDGRCC, el módulo de emergencia permite el ingreso de los datos correspondientes al evento para la respectiva gestión, seguimiento y cierre del mismo. Como parte de las actividades programadas en el plan de auditoría, se procedió a realizar una revisión independiente por parte de la auditora al aplicativo SIRE - a los módulos de emergencia interno y externo.

2.3.6. Revisión manual de funciones

De acuerdo a la información suministrada por el líder del grupo funcional de Servicios de Respuesta, dicho grupo cuenta con un total de quince funcionarios de planta; por lo tanto se tomó una muestra de seis manuales de funciones, correspondientes a los cargos desempeñados por: Tulio Ismael Villamil Vega, María Angélica Quintero Quintana, Ricardo Eduardo Rivera Hernández, Francis Hernando Moreno Mora, Mauricio Gutiérrez Flórez, Claudia Constanza Pinilla Moreno; los manuales de funciones seleccionados se contrastaron con los procedimientos evidenciados durante el desarrollo de la auditoría.

2.3.7. Revisión atención eventos de emergencia

A través del aplicativo SIRE - módulo de emergencias interno, se generó un consolidado general de los eventos reportados a la entidad durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 30 de septiembre de 2016, obteniendo un total de 32.345 eventos atendidos durante dicho periodo de tiempo, distribuidos en 111 tipos de eventos diferentes.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

A partir de la información anterior se realizó un muestreo estratificado a partir de las tipologías de eventos presentados durante el periodo mencionado; la fórmula de muestreo dio como resultado un total de 20 tipos de eventos, los cuales se seleccionaron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios para la selección de tipos de eventos

CRITERIO	PESO ASIGNADO	NUMERO DE EVENTOS
Eventos relacionados con la misionalidad de la entidad.	60%	12
Eventos con mayor recurrencia.	20%	4
Eventos con mayor cantidad de población atendida.	20%	4
TOTAL	100%	20

Fuente: Análisis - Oficina de Control Interno

Los 20 tipos de eventos fueron seleccionados del módulo de emergencias externo del SIRE, dicho modulo presenta un resumen de la información para acceso público. Frente a las 20 diferentes tipologías, se tomó una muestra de 217 eventos revisados teniendo en cuenta el volumen de información, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 2. Eventos seleccionados

EVENTO	MUESTRA	CRITERIO
Accidente de tránsito	73	Recurrente
Desechos en vía pública	47	Recurrente
Daño en redes de servicio públicos acueducto	27	Recurrente
Daño en redes de servicio públicos energía	31	Recurrente
Conato de incendio	7	Misionalidad
Quema Forestal	4	Población
Riesgo de colapso estructural	2	Población
Incendio Forestal	14	Población
Escape de gas - Daño en redes matrices de servicio públicos gas	1	Población
Vendaval	2	Misionalidad
Encharcamiento	2	Misionalidad
Fenómeno de Remoción en Masa	2	Misionalidad
Riesgo de Fenómeno de remoción en masa	2	Misionalidad
Daño o falla estructural - Caída de elementos por vendaval	0	Misionalidad
Sismo	0	Misionalidad
Emergencia Humanitaria	0	Misionalidad
Inundación - Inundación (Lámina de agua mayor a 30 cms)	0	Misionalidad
Inundación - Represamiento de Cauce	0	Misionalidad
Inundación	2	Misionalidad
Colapso de estructura	1	Misionalidad
TOTAL	217	--

Fuente: Modulo de emergencias para consulta pública SIRE (2016) – Consolidación: Oficina de Control Interno.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

2.3.8. Observación actuación COP, durante evento de emergencia

Se realizó acompañamiento, para la observación del procedimiento de atención a eventos de emergencia por parte de los COP; dicha observación se llevó a cabo el día 01 de noviembre de 2016, a partir de la 1:30 p.m. hasta las 8:00 p.m.; los eventos atendidos durante esta tarde por el COP, fueron los siguientes:

- Reporte tren de aterrizaje aeronave fallando, aeropuerto EL Dorado.
- Reporte de lámina de agua superior a 20cm, dentro de varios trayectos sobre la carrera séptima, en lo que corresponde a la localidad de Chapinero.
- Reporte de encharcamiento en sótano de un edificio ubicado en la KR 11 A 116-40.
- Reporte de inundación en concesionario ubicado en la AK 7 146-45.
- Reporte de colapso de muro e inundación de vivienda ubicada en la TV 3 84-24.

2.3.9. Seguimiento Plan de Mejoramiento Auditoria Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario 2015

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento correspondiente a las Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario, con la profesional a cargo, Sandra Alvarado.

2.4.0. Revisión de contratación asociada

El grupo funcional de servicios de respuesta, cuenta con un total de siete contratistas de los cuales se revisaron tres contratos de prestación de servicios 360/16, 406/16 y 411/16, correspondientes a David Libardo Pulido Ríos, Mónica Julieth Sánchez Morales y Carlos Eduardo Blanco Acevedo, respectivamente.

Por otra parte se revisó el Convenio de Cooperación 248 de 2016, suscrito entre el IDIGER y la Cruz Roja Colombiana, cuyo objeto es el siguiente: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros para brindar atención integral, tanto física como psicosocial, a los organismos de respuesta a emergencias con el fin de fortalecer la respuesta a emergencias y/o desastres en el Distrito Capital".

3. RESULTADOS

3.1 FORTALEZAS IDENTIFICADAS

FORTALEZA 1. HABILIDADES PERSONAL DE RESPUESTA

Los funcionarios del IDIGER a cargo de la respuesta, tienen desarrolladas habilidades para analizar situaciones, evaluar alternativas y generar soluciones en momentos de presión característicos de la emergencia, dicha habilidad está relacionada con la experiencia de cada uno de los miembros del equipo, a lo que se suma el compromiso y la disposición para atender y/o coordinar los eventos de emergencia presentados en cualquier horario y lugar en condiciones adversas, bien sea por solicitud o por iniciativa propia.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

FORTALEZA 2. INCLUSIÓN COMPONENTE SOCIAL

Al grupo de respuesta se ha incorporado el componente social, lo que permite una mayor y mejor articulación para la atención prioritaria de las personas afectadas por eventos de emergencia.

FORTALEZA 3. AMPLIACIÓN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS

De acuerdo a las entrevistas realizadas, la reubicación del Centro de Reserva permite almacenar una mayor cantidad de suministros, lo que resulta favorable para la atención de una emergencia toda vez que se cuenta con mayor capacidad de cobertura en un menor tiempo con relación de entrega de ayudas humanitarias de carácter no pecuniario.

FORTALEZA 4. SISTEMA DE COMUNICACIONES

La información con respecto a las emergencias de la ciudad no se limita únicamente a los radios, se pudo evidenciar que el grupo de respuesta se encuentra alerta sobre los eventos que se presentan en la ciudad por diferentes medios de comunicación, telefonía, redes sociales y televisión; de tal forma que hay mayor cobertura para la ciudad de Bogotá.

FORTALEZA 5. MANEJO DE INFORMACIÓN RELEVANTE

El grupo de respuesta genera semanalmente una presentación en la que destaca los eventos de emergencia más relevantes coordinados, lo que genera una buena herramienta informativa y para la toma de decisiones, de manera inmediata.

3.2 DEBILIDADES IDENTIFICADAS

DEBILIDADES INSTITUCIONALES

DEBILIDAD 1. META PLAN DE DESARROLLO DESARTICULADA FRENTE A LOS INDICADORES DEL PROCESO

Se evidenció que los indicadores reportados por el grupo funcional de respuesta no se encuentran articulados a la meta establecida para la coordinación de emergencias en la ciudad de Bogotá. La meta del PDD se encuentra formulada de la siguiente forma: *"Meta 18. Garantizar la coordinación del 100% de las emergencias en el marco de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias"*. El grupo funcional de respuesta, reporta los siguientes indicadores:

- Número de personas atendidas por incidentes, emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada con el SDGR. Según el reporte enviado por el profesional a cargo de los indicadores del grupo funcional se está reportando a la Oficina de Planeación la siguiente información por tipo de evento: i) Cantidad de eventos, ii) Cantidad de lesionados, iii) Cantidad de muertos, iv) Cantidad de evacuados, y v) Población total atendida.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

- Número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones. Según el reporte enviado por el profesional a cargo de los indicadores del grupo funcional, se está reportando a la Oficina de Planeación la siguiente información por tipo de evento: discriminada por localidades para los eventos relacionados con deslizamientos e inundaciones: i) Afectación total, ii) Evacuados, iii) Lesionados, iv) Muertos y v) Eventos totales.

De acuerdo a lo anterior, los reportes hacen referencia a la población afectada por eventos y por localidades, no obstante y a pesar de la importancia de la información contenida en estos reportes, la meta Plan de Desarrollo no incorpora la misma unidad de magnitud de los indicadores. Adicionalmente la meta formulada establece que la coordinación a las emergencias debe estar enmarcada en la Estrategia Distrital de Respuesta, la cual actualmente se encuentra en el proceso de formulación, lo cual dificulta el cumplimiento de la meta.

Incumplimiento:

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos

*MECI 2014 - Requisito 1.2.4 Indicadores de Gestión, Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores.

DEBILIDAD 2. NO EXISTE UN PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DOCUMENTADO

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los integrantes del grupo de respuesta y lo evidenciado en el seguimiento a la Estrategia Distrital de Respuesta EDR, realizado en el mes de octubre de 2016 (radicado 2016IE3318), la entidad no ha implementado medidas para afrontar situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre que afecten al personal estratégico para la coordinación de la respuesta y a la infraestructura misma de la entidad. Respecto a lo anterior es importante considerar las siguientes situaciones: i) Ausencia de personal del grupo funcional de respuesta principalmente, ii) Afectaciones o destrucción de infraestructura clave para la atención de emergencias (Central de Información y Telecomunicaciones CITEL, CER) iii) Caída de las plataformas tecnológicas necesarias para coordinación y seguimiento de los eventos de emergencia. La no existencia de un plan de continuidad para coordinar la respuesta a la emergencia, por parte del IDIGER, puede generar efectos adversos sobre la ciudad de Bogotá, dificultando el proceso de recuperación.

Incumplimiento:

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio, literal g) los riesgos de mayor probabilidad e impacto.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

DEBILIDADES PROPIAS DEL PROCESO

DEBILIDAD 3. NO SE ENCUENTRA IMPLEMENTADA LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE RESPUESTA DEL IDIGER

Como resultado de la revisión de los manuales de funciones y de las obligaciones de los contratistas seleccionados en la muestra, se evidenció que una función principal del cargo está ligada al Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE o Estrategia Institucional de Respuesta EIR, como se refleja a continuación:

* El manual de funciones establecido para el cargo de profesional especializado 222:29 – área funcional servicios de respuestas a emergencias, ejecutado por el profesional Tulio Ismael Villamil Vega, determina como propósito principal del cargo: *“Coordinar procesos de coordinación, seguimiento y evaluación de la respuesta a emergencias, calamidades y/o desastres que se presenten en el Distrito Capital, de acuerdo con la Estrategia Distrital de Respuesta y el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE de la entidad”*. Negrilla fuera del texto.

Por otra parte, la resolución 112 de 2015 *“Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”*, establece lo siguiente:

“Artículo 3. Establecer las siguientes funciones y responsabilidades generales de los empleos de la planta de personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que deben ser cumplidas por los servidores públicos con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalen en la entidad.

1. *Desempeñar las funciones que se le asignen en el **Plan Institucional de Respuesta a Emergencias –PIRE**, del IDIGER, así como las que correspondan a la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad”*. Negrilla fuera del texto.

De acuerdo al seguimiento realizado a la Estrategia Distrital de Respuesta, realizado en el mes de octubre de 2016, radicado a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, a través de la comunicación interna 2016IE3318, y una nueva validación realizada en el mes de enero de 2017, se evidencia que la Estrategia Institucional de Respuesta no se ha implementado en la entidad. Por otra parte, teniendo en cuenta que el párrafo del artículo 3 de la Resolución 603 de 2015 *“Por la cual se adopta la Estrategia Institucional de Respuesta del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”* a su tenor expresa:

“PARÁGRAFO: En la implementación de la EIR del IDIGER para las emergencias, calamidades y/o desastres cada uno de los participantes en el esquema organizacional deberá desarrollar las actividades descritas en el documento uno (1) “Guía del marco de actuación del IDIGER”.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

Y de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, el Marco de Actuación que hace parte integral de la EDRE se encuentra en versión preliminar, de tal modo que aún no se constituye como un documento oficial, que permite tomarlo como referencia dentro de los procesos contractuales y las funciones asociadas a la Estrategia Distrital de Respuesta.

Así mismo, al revisar el Acuerdo 002 de 2015 *“Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2050 y se dictan otras disposiciones”*, dentro del que se encuentra la Estrategia Distrital de Respuesta, se establece lo siguiente:

“Artículo 122. Marco de Actuación. Conjunto de mecanismos acordados para estandarizar la actuación de las entidades del SDGR-CC para la respuesta a situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre. Los componentes del marco de actuación son principalmente (1) los niveles de emergencias, (2) instancias de actuación para la respuesta, (3) las funciones de respuesta y (4) los protocolos distritales”.

Se concluye que para la implementación de la Estrategia Institucional de Respuesta del IDIGER debe encontrarse aprobado y socializado el Marco de Actuación del Distrito, dado que éste proporciona las directrices para la prestación de los servicios de respuesta y las funciones que le competen a cada Entidad del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, las cuales deberán verse reflejadas en las EIR. La falta de implementación de la EIR del IDIGER incumple lo definido en los manuales de funciones y los siguientes requisitos.

Incumplimiento:

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio, literales a) la disponibilidad de información que describa las características del producto y/o servicio, b) la disponibilidad de instrucciones de trabajo, cuando sea necesario.

*MECI 2014 - 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos.

*Acuerdo 002 de 2015 – Título IV. Estrategia Distrital de Respuesta.

*Resolución 603 de 2015 – Estrategia Institucional de Respuesta IDIGER.

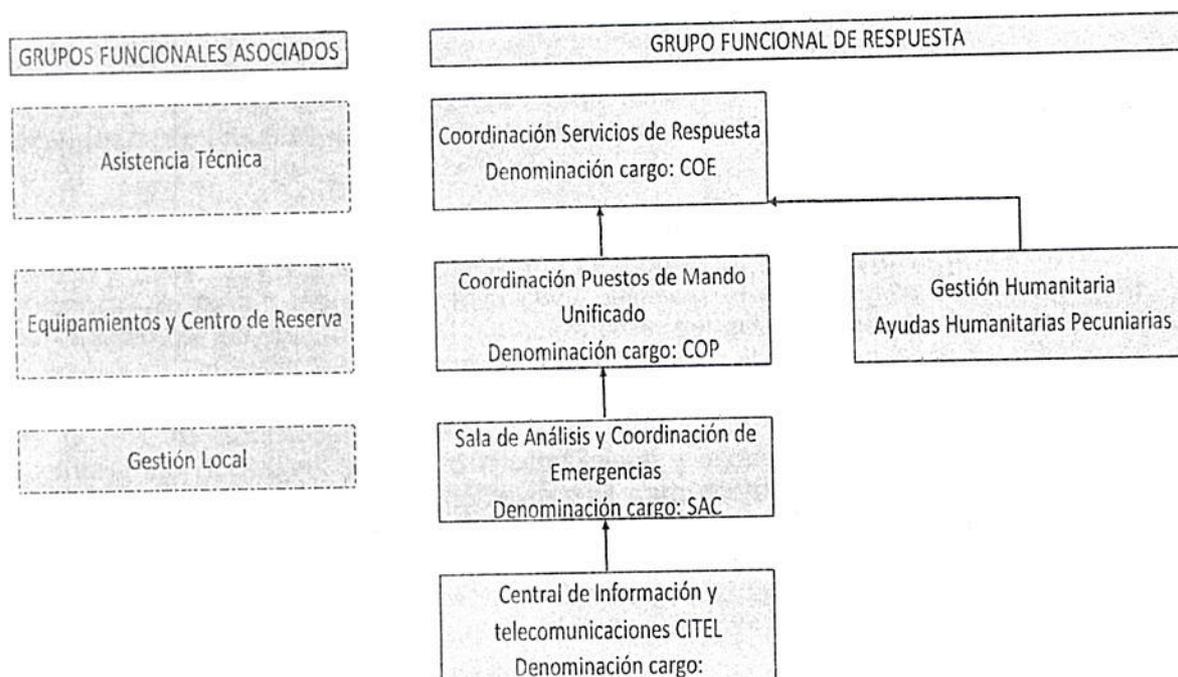
DEBILIDAD 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NO FORMALIZADA EN EL SGI

El grupo de respuesta tiene una estructura organizacional funcional, en la que se identifican niveles de responsabilidad y autoridad, y a partir de la cual se generan procesos de interrelación con otros grupos funcionales con el fin de atender de manera integral los incidentes, emergencias y desastres presentados en la ciudad de Bogotá; esta estructura se ha consolidado a partir de las necesidades identificadas durante la coordinación de emergencias presentadas en el Distrito, no obstante dicha estructura de funcionamiento no se encuentra asociada o documentada en el procedimiento: *Coordinación de la Respuesta Integral a Emergencias y Desastres CAE-PD-05 Versión 5*, ni en ningún documento del SGI, dispuesto en el mapa de proceso de la entidad, lo que pone en riesgo su implementación, control y que se generen cambios sin ninguna trazabilidad, dificultando a su vez un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

seguimiento del proceso de respuesta , adicionalmente puede generar confusión al personal que ingresa al área, funcionarios externos y comunidad.

Gráfica 1. Estructura Organizacional Respuesta evidenciada



Fuente: Entrevistas grupos funcionales

Incumplimiento:

*MECI 2014 - Requisito 1.2.3 Estructura Organizacional

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 4.2.3 Control de documentos, literales c) asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los documentos, d) asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso, g) prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación.

DEBILIDAD 5. FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS

Se evidenció que los formatos CAE-DE-02-SCI201, CAE-DE-03-SCI202, CAE-DE-04-SCI204, CAE-DE-05-SCI205, CAE-DE-06-SCI206, CAE-DE-07-SCI211, CAE-DE-08-SCI214, se encuentran desactualizados, toda vez que estos corresponden al modelo de atención de emergencias basado en el Sistema de Comando Incidente, de igual manera, el formato CAE-DE-10, en términos de la normatividad que allí se relaciona y el nombre de la entidad.

Adicionalmente, se pudo evidenciar que algunos de los procedimientos desarrollados por los servidores, no se encuentran documentados dentro del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, como se describe a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALISTADO</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

* El procedimiento del grupo funcional de respuesta: CAE-PD-05- Versión 05 - Coordinación de la Respuesta Integral a Emergencias y Desastres, no corresponde con el procedimiento actualmente desarrollado por el grupo funcional, dado que no incluye, la ruta a seguir con relación a las categorías evidenciadas en campo para la atención de la emergencia: Radioperador – SAC- COP COE y Social.

Incumplimiento:

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 4.2.3. Control de documentos, literales c) asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los documentos d) asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso, g) prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.

DEBILIDAD 6. AUSENCIA DE GUIAS O INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

En el aplicativo SIRE, se evidencian 153 tipos de eventos, respecto a lo cual no se encuentran guías o instrucciones de trabajo a seguir para los servicios de emergencia o tipo de evento. Por ejemplo: Los eventos SIRE enunciados a continuación, correspondientes a desechos en vías públicas, no registran reporte de seguimiento en la bitácora de emergencias, no obstante, una vez indagado el tema, el personal del grupo de respuesta explicó que este tipo de evento, tiene un manejo diferente a los demás eventos y se trata directamente con Secretaria Distrital de Ambiente, vía correo electrónico; sin embargo no se registra el manejo dado a este tipo de eventos y no hay modo de deducir la forma en que se gestionó, toda vez que no existe una guía que lo indique.

- | | | |
|-----------|-----------|-----------|
| - 3613073 | - 3613185 | - 3611882 |
| - 3613109 | - 3613201 | - 3611824 |
| - 3613105 | - 3613195 | - 3611890 |
| - 3613161 | - 3611755 | - 3611925 |
| - 3613158 | - 3611774 | - 3612092 |
| - 3613180 | - 3611768 | - 3612005 |

La cuarta obligación del contrato de prestación de servicios 411 de 2016, perteneciente a la labor de radioperador, establece lo siguiente: "Atender y cumplir el Protocolo Distrital del Radioperador establecido para el manejo de la información referente al sistema de radio comunicaciones en el IDIGER"; respecto a lo anterior se constató que los radioperadores manejan un protocolo guía del radioperador, el cual corresponde a un archivo no documentado dentro del Sistema Integrado de Gestión y desactualizado con relación a los eventos de emergencia que pueden presentarse en la ciudad de Bogotá.

La no documentación y desactualización de los procedimientos y formatos, se ha generado debido a los cambios que ha tenido el grupo funcional; como efecto se puede evidenciar que los procedimientos están basados en la experticia de los servidores a cargo, condicionamiento que no resulta eficaz para la entidad, considerando que el conocimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Control de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

debe permanecer en los cargos y a la Entidad y no en las personas, y que por otra parte los requisitos de los cargos no exigen experiencia específica relacionada con la atención de emergencias.

Incumplimiento:

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 7.5.1. Control de la producción y de la prestación del servicio, literal b) la disponibilidad de instrucciones de trabajo, cuando sea necesario.

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 7.1 Planificación de la realización del producto o prestación del servicio, literales b) la necesidad de establecer procesos y documentos y de proporcionar recursos específicos para el producto y/o servicio, d) los registros que sean necesarios para proporcionar evidencia de que los procesos de realización del producto y/o prestación del servicio resultante cumplen los requisitos.

DEBILIDAD 7. FALTA SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS BITACORAS DEL APLICATIVO SIRE

El módulo de emergencias interno del aplicativo SIRE, proporciona una caracterización para cada uno de los eventos de emergencia coordinados y/o con seguimiento por parte del IDIGER. Dado lo anterior, se realizó una verificación para cada uno de los 217 eventos producto del muestreo, evidenciándose inconsistencias en la información, como se describe a continuación:

Tabla 3. Observaciones relevantes seguimiento a eventos de emergencia

OBSERVACIÓN RELEVANTE	PORCENTAJE RESPECTO AL 100%
DUPLICADO	65%
SIN MAGNITUD Y/O INCONSISTENCIAS EN MAGNITUD	24%
SIN REPORTE DE LESIONADOS, PERSONAS ATENDIDAS Y/O PREDIOS AFECTADOS	24%
SIN SEGUIMIENTO	10%
MAL TIPIFICADO	7%

Fuente: Análisis Oficina de Control Interno

Nota: Un evento puede presentar más de un tipo de observación por lo tanto la sumatoria de los porcentajes es superior a 100%

* Los eventos duplicados no están asociados al evento atendido, por consiguiente no se puede constatar si el evento fue realmente atendido, por ejemplo: El 01 de enero de 2016 alrededor de la 1:00 a.m., se presentó un corte de energía en la localidad de los Mártires, barrio La Favorita, para dicho evento durante el día 01 de enero se generaron los siguientes identificadores SIRE 3611116, 3611169, 3611168, 3611162, 3611176, 3611230, 3611294, al verificar cada uno de los identificadores se encontró que todos eran duplicados, sin embargo al no existir una asociación entre los eventos duplicados y el evento atendido, puede presentarse la no atención, seguimiento y/o coordinación del evento por parte de la entidad; para el caso mencionado no se encontró identificador que demuestre que el evento fue atendido, coordinado o tuvo algún tipo de seguimiento por parte del IDIGER, durante el día

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTO DE CONTROL DE RIESGOS Y CONTROL CATASTRAL</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

01 de enero de 2016, evidenciándose que el cierre de los eventos como duplicado, se basa en la recordación del radioperador sobre la atención o no de dicho evento.

* En el formato bitácora del SIRE, no se diligencian adecuadamente los datos solicitados respecto a magnitudes, predios y población atendida. Con relación a las magnitudes, se establecen diferentes indicadores de magnitud como unidades de vehículos, unidades de estructuras, áreas (m²) y volúmenes (m³), no obstante se evidenció que para algunos casos, en la bitácora dicha información no se diligencia o se llena con el número 1 o el número 0, por ejemplo: Los eventos SIRE 3803323 y 3742707, correspondientes a quema forestal con activación de máquina de bomberos, presentan 1m² en la casilla de magnitud, el evento SIRE 3672514, correspondiente a un incendio forestal en cerros orientales con una duración de aproximadamente 700 horas, e intervención de varias entidades para su control no presenta magnitud, los eventos SIRE 4141937 y 4065439 correspondientes a inundación presentan 1m² en la casilla de magnitud, entre otros.

Incumplimiento:

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 7.5.3 Identificación y trazabilidad.

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio

DEBILIDAD 8. INFORMACIÓN INCONSISTENTE EN LOS MÓDULOS DE EMERGENCIA

Se verificó, y contrasto la información disponible en los módulos de emergencia del aplicativo SIRE (ver imagen 2), evidenciando desarticulación e inconsistencia entre la información que se consulta internamente y la que se encuentra disponible para consulta externa.

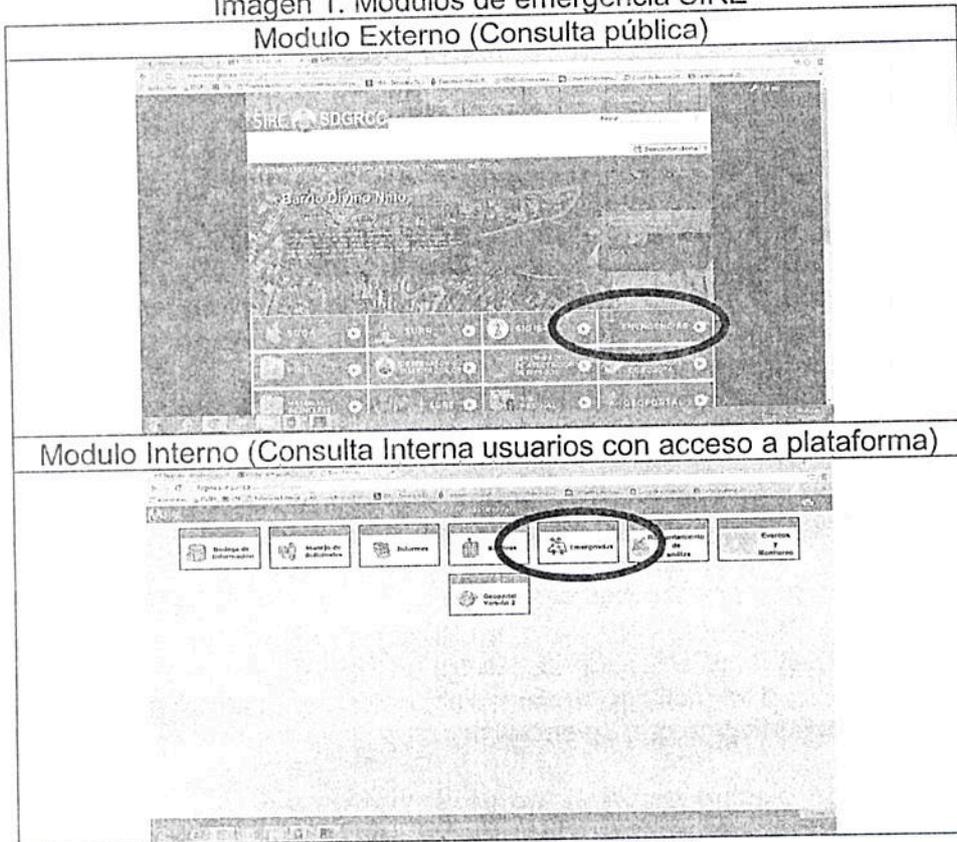
Durante el mes de octubre de 2016, se generaron consolidados en los dos módulos de emergencias (interno y externo), para los eventos seleccionados en la muestra (ver apartado 2.3.7.), obteniendo los siguientes resultados:

* El consolidado generado por el módulo de emergencias interno para los 20 eventos seleccionados del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2016, dio como resultado un total de 17.340 eventos. La consulta se realizó a través de la opción de reporte: Información general de eventos por tipo y localidad.

* El módulo de emergencias externo, no permite realizar un filtro para consolidar los 20 eventos seleccionados, por lo tanto se procedió a generar un reporte por cada uno de los eventos y posteriormente un consolidado, el cual dio como resultado un total de 52.402 eventos.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

Imagen 1. Módulos de emergencia SIRE
Modulo Externo (Consulta pública)



Fuente: Aplicativo SIRE (2016)

De acuerdo a lo anterior se obtuvo una diferencia de 35.062 eventos, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 4. Comparación módulos de emergencia aplicativo SIRE

EVENTO	MÓDULO INTERNO	MÓDULO EXTERNO	DIFERENCIA
Accidente de tránsito	7012	18121	11109
Colapso de estructura	64	99	35
Conato de incendio	1202	2088	886
Daño en redes de servicio públicos acueducto	2349	6719	4370
Daño en redes de servicio públicos energía	2242	7757	5515
Daño o falla estructural - Caída de elementos por vendaval	11	0	-11
Desechos en vía pública	3516	11745	8229
Emergencia Humanitaria	1	0	-1
Encharcamiento	51	107	56
Escape de gas - Daño en redes matrices de servicio públicos gas	123	142	19
Fenómeno de Remoción en Masa	38	122	84
Incendio Forestal	125	3446	3321

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

EVENTO	MODULO INTERNO	MODULO EXTERNO	DIFERENCIA
Inundación	17	408	391
Inundación - Inundación (Lámina de agua mayor a 30 cm)	1	0	-1
Inundación - Represamiento de Cauce	1	0	-1
Quema Forestal	272	1063	791
Riesgo de colapso estructural	175	418	243
Riesgo de Fenómeno de remoción en masa	32	45	13
Sismo	3	0	-3
Vendaval	105	122	17
TOTAL	17340	52402	35062

Fuente: Aplicativo SIRE (2016) – Consolidación Oficina de Control Interno

A partir de la revisión y comparación de la información se pudo detectar lo siguiente:

* El módulo de emergencias externo, arroja un consolidado en el que se encuentran los eventos atendidos y los duplicados asociados (duplicado: un solo evento reportado por diferentes fuentes), mientras que el módulo de emergencias interno arroja un consolidado de únicamente los eventos atendidos, por lo tanto se presenta una diferencia significativa entre la cantidad de eventos que genera un módulo frente al otro.

* El módulo de emergencias externo no presenta el total de tipos de eventos que atiende la entidad, los cuales sí aparecen en el módulo de emergencias interno, para el caso de la muestra seleccionada no se encontraron los siguientes tipos de eventos: i) Daño o falla estructural - Caída de elementos por vendaval, ii) Inundación - Inundación (Lámina de agua mayor a 30 cm), iii) Inundación - Represamiento de Cauce y iv) Sismo.

* El módulo de emergencias externo proporciona información resumida de los eventos, utilizando solo algunas de las características del evento, dentro de dichas características no se aclara la condición de duplicado de la mayoría de los eventos que arroja.

En el marco de la auditoria, la Oficina de Control Interno asistió a la capacitación desarrollada por la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el día 17 de noviembre de 2016, cuyo tema principal fue la utilización del aplicativo SIRE, la cual se dirigió a personal de la entidad y personal proveniente de alcaldías; en dicha capacitación se explicó a los asistentes como utilizar los aplicativos de emergencia, en donde se evidenció lo siguiente:

* Se explica a los servidores públicos que a través del módulo de emergencias externo, se puede generar un resumen de los eventos ocurridos en cada una de las localidades, por periodos de tiempo o resúmenes de toda la ciudad, adicionalmente se explica la forma de ingreso al módulo interno y como buscar los eventos con la utilización de diferentes condiciones. Durante la capacitación no se aclaran las diferencias entre ambos módulos y sus implicaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Digital de Control de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

Como efecto de la inconsistencia de información presentada por uno y otro modulo, pueden derivarse las siguientes situaciones:

* Sobredimensionamientos respecto al número de eventos ocurridos en un periodo de tiempo o en una localidad: Toda vez que no existe claridad sobre los eventos duplicados, por ejemplo el módulo de emergencias externo genera un total de 18.121 accidentes de tránsito, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2016, mientras que para el mismo periodo de tiempo el modulo interno genera un total de 7.012, con una diferencia de 11.109 eventos.

* Omisión de información de eventos: Teniendo en cuenta que todas las tipificaciones de eventos no se encuentran disponibles en el módulo externo.

* Procesamiento de información para toma de decisiones, investigaciones académicas, entre otras, por parte de comunidad e instituciones, con base en información incompleta y/o errónea.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluyó que los módulos de emergencia del aplicativo SIRE, presentan falencias respecto a la consistencia y articulación de la información correspondiente a los eventos de emergencia.

Incumplimiento:

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 6.3. Infraestructura, literales b) equipos para los procesos (tanto hardware como software y c) servicios de apoyo (sistemas de información).

*NTCGP 1000:2009 – Requisito 7.2.3. Comunicación con el Cliente.

*MECI 2014 - Requisito 3. Eje Transversal Información y Comunicación, Información y Comunicación Interna (Los Datos se constituyen como insumos primarios de los Sistemas de Información; para ello se deben identificar las fuentes para su obtención, los objetivos de difusión, los medios de captura y resulta de gran importancia su validación antes, durante y después de la captura y/o divulgación, para cumplir con los requisitos mínimos de calidad, cantidad, oportunidad y forma de presentación).

*Ley 1712 de 2014 - Principio de la calidad de la información

DEBILIDAD 9. MAPA DE RIESGOS DESACTUALIZADO

El mapa de riesgos operacionales, disponible en la intranet del IDIGER con fecha de actualización 31 de agosto de 2015, en la sección correspondiente al procedimiento: coordinación de la respuesta integral a emergencias y desastres, no presenta avances ni seguimiento a las acciones propuestas para el manejo de los riesgo identificados; adicionalmente los riesgos asociados a la entrega de ayudas humanitarias de carácter pecuniario no se encuentran incluidos dentro del mapa de riesgos del procedimiento y por otra parte no se encuentran identificados riesgos asociados a factores externos, tales como altos niveles de violencia social y medio físico inestable.

Incumplimiento:

*MECI 2014 - Requisito 1.3.2 Identificación del Riesgo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALDIPRE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

DEBILIDAD 10. NO SE EVIDENCIA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN 248 DE 2016 ENTRE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOGOTÁ E IDIGER, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 2.4 DE LA MINUTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONVENIO.

De acuerdo a la revisión realizada a la carpeta contractual correspondiente al convenio 248 de 2016 y los soportes remitidos por parte de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, no se evidencia acta de Conformación del Comité Técnico para el Convenio de Cooperación 248 de 2016, teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula 2.4. Numeral 1, de la minuta de constitución del Convenio: *“Conformar un Comité Técnico de Seguimiento Integrado por mínimo (1) funcionario de cada Entidad, y quienes podrán designar un suplente ante sus faltas temporales. Por el IDIGER el miembro del Comité es el Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres y/o su delegado, por la Cruz Roja Seccional Bogotá-Cundinamarca el representante es un delegado de la Entidad, designado por el Director Ejecutivo Seccional Cundinamarca y Bogotá”.*

Incumplimiento:

*Manual de Supervisión GCT-MA-02 Versión 1 - 4.4.2. Supervisión para convenios

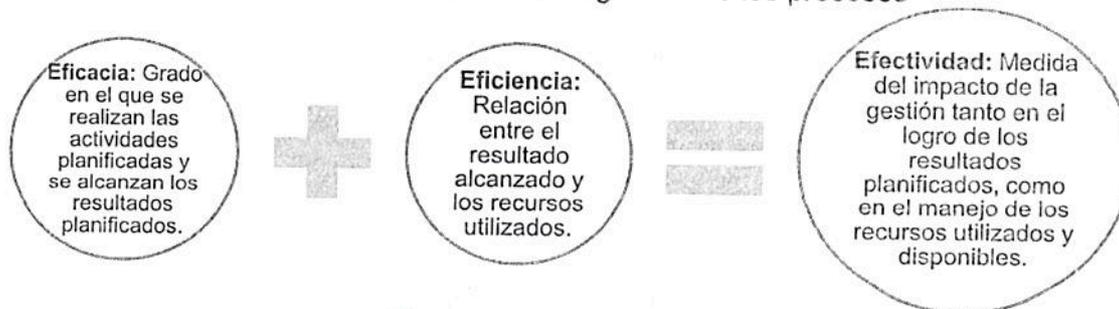
*NTCGP 1000:2009 – Requisito 7.4.2 Verificación de los productos y/o servicios adquiridos.

3.3 RECOMENDACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA

* Teniendo en cuenta el papel determinante del IDIGER, en la coordinación de la respuesta a nivel Distrital, se recomienda avanzar de manera prioritaria en la formulación e implementación del marco de actuación de la Estrategia Distrital de Respuesta, de tal forma que se cuente con lineamientos estandarizados para la atención de emergencias de manera oportuna para la ciudad de Bogotá.

* De acuerdo al principio de efectividad se recomienda formular e implementar la EIR de la entidad, toda vez que se puedan aprovechar u optimizar los recursos institucionales de forma coordinada cuando se requiera.

Gráfica 2. Medición de la gestión de los procesos



Fuente: NTC-GP 1000:2009

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ANEXO 17E Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

La efectividad está relacionado con la combinación entre la eficacia y la eficiencia, el proceso de administración de la emergencia se ejecuta (eficacia), sin utilizar todos los recursos disponibles (eficiencia), al no existir lineamientos definidos.

* Se recomienda fortalecer el proceso de entrenamiento del personal de respuesta especialmente radioperadores, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- Durante la ocurrencia de eventos de emergencia, se presentan situaciones en la que el radioperador, es el primer contacto del personal y/o comunidad a cargo o en el sitio de ocurrencia del evento, pudiendo surgir preguntas relacionadas con el manejo inmediato de sustancias químicas, vías de acceso al punto de la emergencia, medidas de primeros auxilios, permanencia en el sitio, entre otras; preguntas que frente al carácter de emergencia de la situación, deben tener un manejo mínimo proporcionado por el radioperador.
- El personal que atiende emergencias debe contar con capacitación y entrenamiento integral (ver imagen 1), que le permita dar manejo a la situación de emergencia, teniendo en cuenta, factores como, los niveles de afectación física y psicológica de la población atendida, la capacidad de tomar decisiones en momentos de alta presión, las condiciones físicas que exigen sitios y situaciones adversas, los conocimientos sobre diversas temáticas relacionadas con emergencias, los niveles de estrés del profesional a cargo de la emergencia, entre otros.
- Un efecto de no estar preparados de manera adecuada, da lugar a la improvisación, a las apreciaciones y/o decisiones erróneas y a amplios niveles de desactualización. El error en la toma de decisiones y en el desarrollo de acciones tendientes a atender la emergencia, pueden desembocar en un empeoramiento de los escenarios.

Imagen 2. Entrenamiento y capacitación integral



Fuente: (Ministerio del Interior de España, 2005)

En la gráfica anterior se puede apreciar un modelo de entrenamiento diseñado para personas que trabajan en la intervención de la emergencia, como se puede observar una preparación integral incluye entrenamiento y capacitación tanto de componente técnico y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Alcaldía Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

táctico, como del componente psicológico y físico, dado las diversas situaciones a las que se puede enfrentar el interviniente de la emergencia.

*Se recomienda revisar, ratificar y documentar la actual estructura organizacional de la entidad incluyendo la entrega de ayudas humanitarias de carácter pecuniario, dentro del procedimiento asociado a la coordinación de la respuesta, de igual manera se recomienda la actualización de los formatos asociados al proceso.

* Se recomienda la generación de protocolos para la atención de eventos de emergencia que requieren un manejo especial, como lo son la disposición de desechos en vía pública y el manejo de sustancias peligrosas (vertimientos) y demás eventos que el grupo identifique como de manejo especial.

* Los indicadores que actualmente reporta el grupo funcional de respuesta a la oficina asesora de planeación no permiten medir el grado de cumplimiento de la meta: *"Meta 18. Garantizar la coordinación del 100% de las emergencias en el marco de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias"*, toda vez que no establece una relación de cumplimiento respecto a los eventos catalogados como emergencia y de estos cuantos fueron coordinados; por lo tanto se recomienda la formulación de un indicador que se articule a la meta.

* De acuerdo a las falencias detectadas en el aplicativo SIRE, con respecto a los módulos de emergencia se recomienda lo siguiente:

- Articular los módulos interno y externo, de tal modo que generen información equivalente.
- Asociar los eventos duplicados al evento efectivamente atendido.
- Diligenciar correctamente cada uno de los campos de información que proporciona el aplicativo SIRE, en el módulo interno, de tal forma que se sugiere realizar un proceso de capacitación con los radioperadores en articulación con el NUSE.
- Revisar y depurar las tipologías de eventos repetidos y/o inconsistentes que presenta el aplicativo SIRE.

* Se recomienda actualizar el mapa de riesgos operacionales asociados al proceso de coordinación de la emergencia, teniendo en cuenta factores externos y experiencias en campo, de igual forma se recomienda incluir los riesgos asociados a la entrega de ayudas humanitarias de carácter pecuniario; respecto al mapa de riesgos ocupacionales, se recomienda incluir los factores asociados al estrés del interviniente, tipo de estrés asociado a los grupos de intervención en la atención de emergencia, del cual se derivan efectos físicos, comportamentales y sociales, cognitivos y emocionales. (Ministerio del Interior de España, 2005). Adicionalmente es imperativo realizar el seguimiento a las acciones conducentes a reducir los riesgos tanto operacionales como ocupacionales.

* Se recomienda, realizar una programación para la rotación del personal de respuesta incluyendo a los funcionarios de la entidad que cumplan con el perfil requerido, con el fin de

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

evitar condiciones de estrés que motiven al funcionario a dejar el cargo que desempeña en el grupo funcional de respuesta.

* Se recomienda la formulación e implementación de un plan de continuidad para la coordinación de la respuesta, en el caso de presentarse un evento que afecte a la infraestructura de la entidad y/o al personal de respuesta, teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeña el IDIGER para el Distrito, durante la ocurrencia de eventos de emergencia o catástrofe. Es importante considerar dentro de dicho plan de continuidad estrategias relacionadas con lo siguiente: i) Sede alterna de radioperación, ii) Ausencia del personal de emergencias, iii) Plataforma tecnológica de respaldo o alterna, iv) Contingencia manual.

* Se recomienda revisar y ajustar las categorizaciones de eventos en articulación con las entidades externas asociadas al servicio de administración de la emergencia, a partir del rol de coordinador del SDGR CC, ejecutado por el IDIGER. Teniendo en cuenta que la tipificación de eventos no se encuentra debidamente categorizadas, por ejemplo: Se encuentran estas opciones i) Explosión – explosión por sustancias químicas peligrosas, ii) Explosión por sustancias químicas peligrosas / i) Riesgo de colapso estructural ii) riesgo de colapso estructural-colapso de estructura, entre otras; por otra parte algunos eventos se ubican dentro de una clasificación que no corresponde, por ejemplo el evento SIRE 3611890 corresponde a un tubo de agua roto y está tipificado como desecho en vía pública, o los eventos SIRE 3611824 y 3612304 relacionados con emisiones de humo se encuentran clasificados como desechos en vía pública.

* Se recomienda realizar análisis continuos sobre el comportamiento de los eventos de emergencias con relación a las tendencias tecnológicas, económicas, sociales y ecológicas de la ciudad, como insumo para la toma de decisiones.

* El seguimiento al Plan de Mejoramiento de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario, generó el siguiente balance:

Tabla 5. Nivel de avance de las acciones pendientes – Auditoria AHCP/2015

AVANCE (%)	ACCIONES
0	3
20	2
80	1
100	1
TOTAL	7

Fuente: Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres – Análisis Control Interno (2016)

Se evidenció, que las acciones desarrolladas para subsanar los hallazgos correspondientes a la Auditoria de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario, no resuelven de fondo las causas identificadas, por lo tanto se recomienda se lleven a cabo las acciones correspondientes para la mejora del proceso y el cierre de las no conformidades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

* Se recomienda realizar seguimiento oportuno y eficaz al desarrollo del convenio 248 de 2016, y por otra parte teniendo en cuenta la recomendación relacionada con la matriz de riesgos ocupacionales – estrés del interviniente en emergencias, vincular al personal del grupo funcional de respuesta en las actividades de atención integral objeto del convenio, toda vez que dicho convenio esta formulado para este tipo de condiciones.

* Se recomienda remitir los soportes contractuales bien sean físicos o digitales (medio magnético), al área jurídica para su respectivo proceso de archivo, de igual manera se recomienda realizar verificaciones periódicas a las carpetas contractuales con el fin de detectar posibles pérdidas de documentos y/o errores en el archivo de los mismos.

* Se recomienda evaluar la pertinencia de mantener el grupo de respuesta ubicado en un solo sitio o sede, teniendo en cuenta que los COP, el Grupo Social y el COE, tienen su oficina de trabajo en la sede nueva de la entidad, mientras que la sala de radioperación se encuentra en la sede principal.

* Finalmente como oportunidad de mejora, se recomienda que el grupo funcional de Suministros y CER, reciba un proceso de capacitación que le permita operar la maquinaria almacenada en el CER, toda vez que de acuerdo a las entrevistas realizadas, en ciertas condiciones surge esta necesidad dada la premura de la emergencia presentada.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, ejerce la coordinación para dar respuesta a los eventos de emergencia que se presentan en la ciudad de Bogotá, a través del grupo funcional de Respuesta, el personal a cargo cuenta con experiencia en el manejo de emergencias así como un alto compromiso con la labor que desarrollan. El aumento en la capacidad de almacenamiento de suministros, permite que la entidad tenga una mayor capacidad de cobertura en entrega de ayudas humanitarias de carácter no pecuniario, cuando las condiciones de emergencia lo ameriten. Respecto a los lineamientos generales, de acuerdo a lo evidenciado, la directriz para afrontar las situaciones de emergencias, calamidad o catástrofe están dadas por la Estrategia Distrital de Respuesta y la Estrategia Institucional de Respuesta, no obstante la entidad aún no ha finalizado la etapa de formulación de dichos instrumentos, por tal motivo el grupo de respuesta está actuando bajo una estructura y protocolos no documentados y en basados en la experiencia, con relación a las herramientas tecnológicas, se evidencio que el aplicativo SIRE en sus módulos de emergencia presenta falencias tanto en su estructura como en su diligenciamiento, de modo que debe realizarse una revisión y mejora de los módulos.

Respecto a la meta Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, relacionada con la atención de emergencias no se encuentra articulada con los indicadores del proceso, es importante resaltar que la entidad no presenta un plan de continuidad frente a situaciones en las que se afecte directamente el IDIGER, en su infraestructura y componente humano, lo que tiene repercusiones directas sobre la ciudad teniendo en cuenta el papel que ejerce la entidad como coordinadora del SDGRCC, de modo que se hace necesaria la formulación e implementación de dicho plan de manera prioritaria. En lo referente al componente humano, se evidencio que el grupo de respuesta no ha recibido un proceso de capacitación integral,

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

que le permita afrontar las diversas condiciones y situaciones que se pueden presentar dada la complejidad de la labor que desarrollan.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio del Interior de España. (2005). Guía didáctica de intervención psicológica en catástrofes. Madrid.

Cordialmente,

Nombre y firma del Líder del Equipo Auditor	Nombre y firma del Asesor de Control Interno
 Tatiana Marcela Medina Mesa Profesional Universitario Oficina de Control Interno	 Diana Constanza Ramírez Ardila Jefe Oficina de Control Interno.
Fecha: 30/01/2017	Fecha: 30/01/2017